

INSTITUTO DE ESTUDIOS CENTROAMERICANOS (I. E. C. A.)

Orientación

Creado a la mitad de 1972, es un órgano de la Facultad de Ciencias y Letras de la Universidad de Costa Rica. Depende directamente del Decanato y cuenta con un Consejo Asesor, que supervisa los nombramientos y los planes de investigación.

Tiene como objetivo básico propiciar la investigación en dimensión centroamericana y preparar personas en conocimiento integral de esta área. Para la investigación, el Instituto toma, como área, el sentido geográfico de América Central, es decir, de Yucatán a Panamá.

Como tiene su sede en la Universidad de Costa Rica, dará especial interés a los temas costarricenses, cuando éstos tengan vertiente centroamericana.

El primer Director del Instituto fue el Lic. Carlos Meléndez; actualmente, realiza una investigación en los archivos españoles.

Desde enero de 1973, es Director el Dr. Constantino Láscaris. Tiene dos subdirectores: el Dr. Oscar Aguilar Bulgarelli y el Prof. Carlos Aguilar Piedra. Las publicaciones se van a orientar sobre todo a la edición de fuentes, catálogos y repertorios. La formación de especialistas no trata de formar ni centroamericanistas ni anti-centroamericanistas. Se trata de formar conocedores de la realidad centroamericana. De hecho, los especialistas (economistas, juristas, biólogos, geólogos, arqueólogos, etc.), se han preocupado solamente de su especialidad respectiva. Ello está bien. Pero se considera que, además es urgente preparar personas con conocimiento general e integrado de la región.

En la Comisión organizadora, se discutieron dos propuestas: Instituto de Estudios Centroamericanos e Instituto de Estudios Latinoamericanos. Se dio preferencia a esta primera, por dos razones: mayor urgencia regional, limitación de medios.

El Instituto no es centroamericano, sino costarricense. Nuestro criterio es estudiar Centroamérica desde Costa Rica. Consideramos que es conveniente (necesario) que cada uno de los países centroamericanos,

cada uno según su estilo, llegue a organizar estudios similares.

El Instituto tiene un Director, dos Subdirectores, servicio de Secretariado e Investigadores.

Todo su funcionamiento es de "medio tiempo", en la jornada diaria, sirviendo el otro medio tiempo sus miembros en las Facultades de la Universidad.

Publicaciones

El Plan de publicaciones incluye:

"Anuario de Estudios Centroamericanos", preparado el primer número, fue impreso en enero de 1974. Secretario: Lic. Mario Flores Macal.

Fuentes de historia de Centroamérica. Preparación de fuentes de Historia: 4 ó 5 volúmenes por año.

"*Revista Crítica de Literatura Centroamericana*" 1974. En preparación.

"*Revista Centroamericana de Poesía*". Un pliego cada 2 meses. El primero de agosto 1973. Directores: Dr. Hugo Montes y Prof. Isaac Felipe Azofeifa. Srio. Prof. Manlio Argueta.

"Catálogo Arqueológico"

Personal del Instituto

Director: Dr. Constantino Láscaris

Dr. en Filosofía por la Universidad de Madrid.
Coordinador del Doctorado en Filosofía
Director de la "Revista de Filosofía"

Subdirector: Prof. Carlos Aguilar Piedra

Maestría en Arqueología por la Universidad de México y
Kansas.
Profesor de Arqueología.

Subdirector: Dr. Oscar Aguilar Bulgarelli

Doctor en Historia por la Universidad de Madrid
Profesor de Historia de las Instituciones de Costa Rica
Director del Instituto de Geografía de la Universidad Na-
cional.

Investigadores

Lic. Mario Flores Macal, de la Universidad de El Salvador,
Secretario del Anuario
de Estudios Centroamericanos M. T.
Profesor de Historia de Centroamérica
Ex-secretario General de la Universidad de El Salvador.
Dr. David Luna, Doctor por la Universidad de El Salvador

Director del Catálogo Arqueológico M.T.
Profesor de “Pensamiento Maya”.
Director del Programa de “Cultura pre-colombina” en radio
Universitaria

Dr. Angel Martínez de Velasco

Doctor por la Universidad de Pamplona
Director de la Edición de Fuentes Históricas 1/4 t.
Profesor de Historia Moderna

Dr. Hugo Montes

Doctor por la Universidad de Santiago de Chile. 1/4 t.
Director de la “Revista Centroamericana de Poesía”.
Profesor de Historia de la Literatura

Prof. Manlio Argueta

Egresado de la Universidad de El Salvador.
Secretario de la “Revista Centroamericana de Poesía” M.T.
Profesor de Apreciación Literaria, Escritor

Prof. Francisco Villalta

Egresado de la UNAM
Arqueólogo
Profesor de Arqueología de C.A.

Ricardo Blanco Segura

Historiador contratado para la transcripción de documentos
históricos.

Lic. Luz Alba Chacón

Lic. de la Universidad de Costa Rica
Contratada para la transcripción de documentos históricos.
Subdirectora de los Archivos Nacionales

Lic. Mayra Chavarría

Licenciada por la Universidad de Costa Rica
Coordinadora del Plan de Monografías
Profesora de Régimen Municipal y de Historia Nacional

Prof. Tomás Jiménez Soothill

Universidad de Costa Rica
Colaborador M.T. del Plan de Monografías

Arq. Javier Dávila

Colaborador M.T. del Plan de Monografías

Asistentes

Joaquín Cerdas Loria

Virginia Sterloff

PLAN DE ESTUDIOS PARA LA LICENCIATURA DE ESTUDIOS CENTROAMERICANOS

La Universidad de Costa Rica, a través de los Departamentos de la Facultad de Ciencias y Letras y el Instituto de Estudios Centroamericanos, da a conocer un plan de Licenciatura en Estudios Centroamericanos. Para mayor información los interesados pueden dirigirse al INSTITUTO DE ESTUDIOS CENTROAMERICANOS, Facultad de Ciencias y Letras.

INTRODUCCION

Para aspirar a la Licenciatura en Estudios Centroamericanos, el estudiante debe tener como requisito mínimo el Bachillerato Universitario o su equivalente de cuatro años en una carrera universitaria (es decir contar con 120 créditos).

PLAN

El plan se compone de cuatro tipos de materias:

- I. Cursos básicos
- II. Cursos optativos
- III. Seminarios a elegir con el visto bueno de la Dirección del Instituto o del encargado del Plan de Licenciatura.
- IV. Tutoría de investigación (para tesis de grado).
Presentación y aprobación de la Tesis de Licenciatura.
- V. Para poderse graduar, se requiere el conocimiento de un idioma moderno.

INDICACIONES

Para la LICENCIATURA será necesario un mínimo de 40 créditos, los que se distribuirán en la forma que sigue: de Cursos Básicos, un mínimo de 12 créditos; de Seminarios, un mínimo de 12 créditos; Cursos Optativos, un mínimo de 8 créditos; de Tutoría para la investigación de tesis, un total de 8 créditos.

CURSOS BASICOS

Geología de Centroamérica

Geografía de Centroamérica
Historia Natural de Centroamérica
Antropología o Demografía de Centroamérica
Historia de Centroamérica
Literatura de Centroamérica
Arqueología de Centroamérica

Estos cursos serán brindados por los Departamentos correspondientes.

CURSOS OPTATIVOS Y SEMINARIOS

Se propondrán cada año en función de las posibilidades de colaboración de las Facultades y Departamentos.

REQUISITOS

Para matricularse y seguir este plan será necesario hacer antes la solicitud de admisión y a la vez presentar documentos de estudios realizados (para ser tramitados según la Base 6a. del Reglamento de Estudios de Post-Grado).

Entre las atribuciones del tutor se halla la de aconsejar al estudiante para tomar otros cursos, si se estimase que, de acuerdo con su expediente académico, no ha cubierto determinado requisito básico.

OBSERVACIONES

1. El Instituto constituirá una Comisión permanente de Estudios Graduados.
2. La admisión de candidatos será objeto de un trámite en la Comisión, la cual, sobre el examen del expediente presentado, admitirá o rechazará al candidato.
3. Los cursos corresponden a tres niveles:
 - A.— Los cursos básicos darán la formación básica.
 - B.— Los seminarios y cursos optativos darán formación especializada en un campo del Area Centroamericana
 - C.— La Tutoría deberá garantizar la idoneidad creativa del postulante.
4. Para que los créditos ganados en un curso o seminario le sean acreditados al estudiante, éste deberá haber obtenido una nota mínima de 8.

1973

SEGUNDO SEMESTRE

Para iniciar el plan de estudios, el Instituto ha implementado las siguientes materias y seminarios

- H-619 Geología de América Central
Ing. Enrique Malavassi
Departamento de Historia
- H-619 Geografía de América Central
Lic. Rosita Greñas
Departamento de Historia
- H-542 Historia General de Centroamérica
Lic. Mario Flores Macal
Departamento de Historia
- F-3304 Pensamiento y Estética del Arte Maya
Dr. David Luna
Departamento de Filosofía
- L-254 Seminario sobre Novela Centroamericana
Lic. Virginia Sandoval de Fonseca
- HG-20 Seminario sobre la Lírica Centroamericana
Dra. Paquita Fernández de Elio
Departamento de Estudios Generales
- EG-21 Seminario de Problemas Centroamericanos
Dr. Constantino Láscaris

I F A M

El Instituto de Fomento y Asesoría Municipal ha firmado con la Universidad de Costa Rica un convenio.

Por este convenio, el IFAM financia la preparación, por el Instituto de Estudios Centroamericanos, de una colección de 80 libros, uno sobre cada uno de los Cantones de Costa Rica. El texto del convenio recoge sus características.

En este primer año (segundo semestre de 1973) la contribución económica es de 60.000 colones. Desde 1974, 200.000.

Se está preparando un Archivo o banco de datos, con toda la información local general, y luego se firman contratos de autor para cada monografía.

Es la empresa editorial más grande que se ha emprendido en Costa Rica. El plazo previsto entre cinco y siete años.

CONVENIO ENTRE LA UNIVERSIDAD DE COSTA RICA Y EL INSTITUTO DE FOMENTO Y ASESORIA MUNICIPAL (IFAM), PARA REALIZAR ESTUDIOS CONJUNTOS SOBRE EL REGIMEN MUNICIPAL DE COSTA RICA

La Universidad de Costa Rica, representada por su Rector Lic. Eugenio Rodríguez Vega, y el Instituto de Fomento y Asesoría Municipal, representado por su Director Ejecutivo, Lic. Armando Arauz Aguilar, de acuerdo con la conveniencia de realizar estudios o investigaciones sistemáticas sobre el régimen municipal de Costa Rica para promover su mejoramiento político, jurídico, económico y administrativo, convienen en lo siguiente:

1. Ambas Instituciones formularán un programa de colaboración para intensificar los estudios sobre el régimen municipal en Costa Rica.
2. Ambas Instituciones se darán todas las facilidades para la ejecución de planes conjuntos de investigación y docencia, de acuerdo con las normas que rigen la actividad de cada una de ellas.
3. Sin perjuicio de lo que se llegare a pactar en el futuro, se iniciará de inmediato un proyecto de investigación para la preparación y edición de tantas monografías como cantones tenga el país, a fin de formar una colección que contenga información básica sobre todos y cada uno de los cantones dichos.
4. Cada monografía tendrá, como mínimo las siguientes características:
 - a) Su volumen será entre 80 y 140 páginas.
 - b) Contenido: Introducción
Nombre, escudo, decreto de fundación del cantón
Origen y evolución histórica
Descripción geográfica
Estudio sobre la flora y la fauna
Administración Municipal
Régimen escolar a todos los niveles
Transporte, comunicaciones, electrificación y otros
Observaciones sobre la agricultura, la industria y el comercio.

- Observaciones sobre salud, vivienda y bienestar social
 - Información sobre geología, arqueología y paleontología si fuera necesario a juicio de la Universidad.
 - Posibilidades de desarrollo futuro de cada cantón.
- c) Calidad científica y seriedad técnica en la exposición.
5. La responsabilidad de preparar las monografías estará a cargo de la Universidad de Costa Rica, por medio del Instituto de Estudios Centroamericanos de la Facultad de Ciencias y Letras.
 6. El Instituto preparará los originales de los libros por medio de sus investigadores, a través de trabajos monográficos para tesis de Licenciatura o bien contratando especialistas de capacidad reconocida por tales efectos.
 7. La Universidad de Costa Rica se compromete a nombrar, conforme a sus reglamentos, el personal técnico y administrativo necesario para dar cumplimiento al presente convenio y por medio del Instituto dicho, aportará:
 - a) El tiempo necesario del Director para que planifique y supervise la realización del programa.
 - b) Medio tiempo de un Sub-Director del Instituto, para formar un “banco de datos o archivo” relativo a todos los cantones del país, con base en las informaciones recopiladas para la preparación de las monografías.
 - c) La asesoría de algunos profesores e investigadores, para revisar los capítulos especializados de cada una de ellas.
 - d) El local correspondiente, debidamente acondicionada y los materiales de oficina respectivos.
 8. Por su parte el Instituto de Fomento y Asesoría Municipal se compromete:
 - a) A financiar y dirigir la edición de las monografías.
 - b) A pagar los derechos de autor, al autor de cada monografía, según contrato que dicho autor debe firmar con la Universidad y con el IFAM.
 - c) A financiar los gastos en que incurra la Universidad por la contratación de servicios profesionales para la preparación de las monografías.
 9. El IFAM financiará una suma no superior a ₡20.000.00 (veinte mil colones) por cada monografía. Los desembolsos correspondientes se harán de acuerdo con las cuentas o facturas que la Universidad de Costa Rica presente en cada oportunidad. Para hacer frente a esta financiación el IFAM incluirá en sus presupuestos anuales las partidas correspondientes.
 10. Se hará una edición de 5.000 (cinco mil) ejemplares de cada

monografía, salvo que las instituciones contratantes decidan otra cosa de común acuerdo. La Universidad recibirá un tercio de la misma para sus necesidades de intercambio bibliográfico. El resto será propiedad del IFAM, el cual destinará una parte a la venta y otra para la distribución entre instituciones y personas determinadas por su Dirección Ejecutiva.

11. Para coordinar este programa conjunto, se dispone lo siguiente:
 - a) De acuerdo con el Reglamento del Instituto de Estudios Centroamericanos de la Universidad de Costa Rica, el IFAM designará un representante suyo ante el Consejo Asesor de dicho Instituto. Este funcionario será el encargado de mantener una relación permanente con el Director del Instituto, y será responsable ante el Director ejecutivo del IFAM por la marcha coordinada del proyecto.
 - b) Cualquier aspecto no previsto en este convenio o cualquier problema de interpretación o aplicación del mismo serán resueltos de común acuerdo por el señor Rector de la Universidad y el Director Ejecutivo del IFAM.
12. El proyecto tendrá una duración de cinco años, lapso en el cual la Universidad se compromete a preparar las monografías de todos los cantones del país existentes al momento de firmarse este documento, siempre que el IFAM garantice el financiamiento adecuado.
13. El plazo establecido en el punto anterior podrá ampliarse de común acuerdo, cuando por razones de fuerza mayor por dificultades imprevistas en alguna investigación, a juicio de las instituciones contratantes, la Universidad no haya podido preparar una o más monografías, o el IFAM financiarlas. También podrá ser ampliado para el caso de que llegaren a crearse más cantones en el país.
14. Cada año, en los meses de julio y agosto, la Universidad presentará al IFAM el plan editorial para el año siguiente, a fin de que éste lo apruebe y disponga los fondos necesarios para financiar las monografías propuestas.
15. La Universidad, inicialmente, se compromete a preparar las monografías de Nicoya, Esparta y San Ramón, antes del 1^o de marzo de 1974.
16. El presente convenio podrá ser rescindido en cualquier momento por las partes, siempre que medie un aviso previo de por lo menos tres meses. En este caso, el Rector de la Universidad y el Director Ejecutivo del IFAM, formularán las bases para la liquidación equitativa del proyecto.
17. El presente convenio deberá ser sometido a la ratificación de la Contraloría General de la República, y entrará en vigencia a partir del 16 de agosto del presente año.

De conformidad firmamos en dos ejemplares igualmente válidos, en la Ciudad Universitaria Rodrigo Facio, a los tres días del mes de agosto de mil novecientos setenta y tres firmamos

Eugenio Rodríguez Vega
Rector de Universidad de C.R.

Armando Arauz Aguilar
Director Ejecutivo IFAM.